



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: EX-2018-05963380-APN-DGA#ANSV

VISTO el EX-2018-05963380-APN-DGA#ANSV, organismo descentralizado actuante en el ámbito del MINISTERIO DE TRANSPORTE, los Decretos N° 1023 del 13 de agosto de 2001 y N° 1030 del 15 de septiembre de 2016, por el cual se aprueba el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones tramita la solicitud del DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO Y SERVICIOS de esta AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, que tiene por objeto la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, PERIODO MARZO 2018 – MARZO 2019, por el término de DOCE (12) MESES, el cual será prestado por la firma NACIÓN SEGUROS S.A.

Que el procedimiento de selección de Contratación Directa entre jurisdicciones y empresas o sociedades en la que tenga participación mayoritaria el Estado, se encuentra contemplado en el art. 25, inciso d), apartado 8 del Decreto N° 1023/2001, art. 22 del Decreto 1030/2016 y art. 58 de la Disposición N° 62-E/2016 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN; enmarcándose la presente contratación en la figura de Contratación Directa Interadministrativa.

Que constan en el presente expediente mediante documento IF-2018-09688150-APN-DC#ANSV, IF-2018-09687126-APN-DC#ANSV, IF-2018-09685443-APN-DC#ANSV, IF-2018-09682492-APN-DC#ANSV, IF-2018-09680903-APN-DC#ANSV y IF-2018-09522460-APN-DC#ANSV la documentación que acredita la participación mayoritaria estatal en NACIÓN SEGUROS S.A., demás documentación que habilita la contratación con la Administración Pública, así como también la cotización elaborada.

Que encontrándose cumplidos los recaudos necesarios para la adjudicación simple interadministrativa, fue elaborado un proyecto de Convenio y sus anexos, mediante documento IF-2018-10166800-APN-DC-APN-DC#ANSV y IF-2018-10166939-APN-DC-APN-DC#ANSV respectivamente, el cual fue sometido a consideración de NACIÓN SEGUROS S.A.

Que sin haber realizado ninguna observación, la firma ha dado la conformidad al mismo.

Que en tal sentido se estima oportuno, meritorio y conveniente aprobar el Convenio Interadministrativo con NACIÓN SEGUROS S.A. con la finalidad de implementar un servicio de seguros para los vehículos de la A.N.S.V., por el término de DOCE (12) meses.

Que en consecuencia, resulta adecuado promover la contratación por la suma de PESOS TRECE MILLONES VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 88/100 (\$ 13.022.396,88) con IVA e impuestos incluidos.

Que la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION y la DIRECCION DE ASUNTOS LEGALES Y JURIDICOS de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, han tomado la intervención de su competencia.

Que el suscripto resulta competente en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 7° inciso b) de la Ley N° 26.363.

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO
DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el procedimiento de la Contratación Directa mediante Adjudicación Simple Interadministrativa para la contratación de un servicio de seguros para los vehículos de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, Periodo marzo 2018 – 2019, por el término de DOCE (12) meses, el cual será prestado por NACIÓN SEGUROS S.A.

ARTÍCULO 2°.- Apruébase el Convenio Interadministrativo y Anexos, a suscribir entre la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL y NACION SEGUROS S.A. por la suma de PESOS TRECE MILLONES VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 88/100 (\$ 13.022.396,88) con IVA e impuestos incluidos, que como anexo (DI-2018-13444390-APN-ANSV#MTR) forma parte de la presente medida.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande la presente contratación se imputará a la partida presupuestaria específica.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.